

Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

CONSEJO DE GOBIERNO

2641

Acuerdo del Consejo de Gobierno de 13 de febrero de 2015, por el que se concede la Medalla de Oro de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears para el año 2015

La institución de la Medalla de Oro de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears, la más alta distinción que concede el Gobierno, tiene por objeto honrar los méritos alcanzados, de manera individual o colectiva, por las personas físicas o jurídicas que se hayan distinguido por su trayectoria personal o profesional en defensa, promoción o fomento de las instituciones y de los intereses generales de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears y la labor de las cuales haya tenido una proyección especial fuera del ámbito de las Illes Balears.

Por todo ello, de acuerdo con dispuesto en el Decreto 2/2014, de 10 de enero, por el que se regula la Medalla de Oro de la Comunidad Autónoma, y cumplidos los trámites establecidos en el artículo 7 del mismo decreto, asumiendo la decisión del jurado, el Consejo de Gobierno, a propuesta del Presidente, en la sesión de día 13 de febrero 2015, adoptó, entre otros, el Acuerdo siguiente:

“**Primero.** Conceder la Medalla de Oro de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears 2015 a:

- **Román Piña Homs**

Palma, 1937. Jurista e historiador. Por su dedicación y compromiso sobre el estudio, la investigación y la divulgación de las instituciones jurídicas e históricas de las Islas Baleares, que ha contribuido a entender, desde una memoria identitaria, nuestra comunidad autónoma.

Por su labor docente, que, según sus propias palabras, le ha hecho sentir “una persona privilegiada, con la responsabilidad de contribuir a la formación de las generaciones que han vertebrado la clase política y administrativa de las Islas”.

Licenciado y doctorado en derecho en los años 1960 y 1977, respectivamente, por la Universidad de Barcelona, donde desarrolló su labor como profesor y catedrático interino. En el año 1987, fue nombrado catedrático de Historia del Derecho por la Universidad de las Illes Balears (UIB), donde fue director del Departamento de Derecho Público.

Ha sido secretario general del Patronato que promovió la Fundación de la UIB y rector de la Universidad Internacional del Mediterráneo, con sede en Ibiza.

Su trayectoria como estudioso, investigador e historiador se concreta en el campo del derecho histórico español, en el de la América hispana y, sobre todo, en las instituciones del derecho público del Reino de Mallorca.

Colaboró en la creación de la Gran Enciclopedia de Mallorca en temas relacionados con las instituciones jurídicas.

Actualmente preside la Real Academia Mallorquina de Estudios Históricos, Genealógicos y Heráldicos. Es además académico de la Real Academia Española de Historia, así como de la Academia de Buenas Letras de Barcelona, del Instituto Peruano de Investigaciones Históricas, de la Academia de Estudios Genealógicos y Heráldicos de México y de la Academia Arqueológica Italiana. Es también académico de honor de la Academia Puertorriqueña de Estudios Históricos y magisterio de la Maioricensis Schola Lullistica. En la actualidad es columnista del diario *El Mundo/el Día de Baleares*.

A lo largo de su trayectoria profesional ha recibido numerosas distinciones, como la Cruz de Alfonso X el Sabio, en el año 1989. En 2004 fue galardonado con el Premio Ramon Llull. Recibió la Medalla de Oro, en el año 2007, como miembro del conjunto de la Comisión de Sabios, comisión asesora para la reforma del nuevo Estatuto de Autonomía de las Illes Balears.

Ha publicado numerosas obras, entre las que destacan: *El Gran y General Consell: asamblea del Reino de Mallorca* (1977); *Las instituciones de Menorca en el siglo xviii: el fondo documental de Francesc Seguí* (1986); *La creación del derecho en el Reino de Mallorca* (1987); *Catalanes y mallorquines en la fundación de California* (1988); *El derecho histórico del reino de Mallorca: fuentes e instituciones* (1993); *El Consolat, seu del Govern de les Balears* (1995), y *Fundamentos jurídicos de Europa: apuntes para una historia del Derecho europeo* (2001).





Segundo. Disponer la publicación de este acuerdo en el *Boletín Oficial de las Illes Balears*.”

Palma, 13 de febrero de 2015

El secretario del Consejo de Gobierno
Antonio Gómez Pérez

